

1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 070-2022
 2 10 de agosto de 2022

SESIÓN ORDINARIA 066-2022

4 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CERO SESENTA Y SEIS**, GUION DOS MIL VEINTIDÓS DEL
 5 TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,
 6 FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA**
 7 **MINUTOS DEL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, EN SESIÓN **PRESENCIAL**,
 8 **SALA DE SESIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL, ALAJUELA, DESAMPARADOS**.
 9 CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS,
 10 TENIENDO CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS
 11 PRESENTES.

MIEMBROS PRESENTES

MSc. Enrique Carvajal González	Presidente
Licda. Karol Cristina González Sánchez	Secretaria
Lic. Luis Bernardo Arguedas Álvarez	Vocal I
Lic. Juan Carlos Esquivel Chaves	Vocal II
Lic. Mainor Sequeira Solórzano	Suplente I
Licda. Alejandra Garita Ledezma	Suplente II

19 Preside: MSc. Enrique Carvajal González

20 Secretaria de actas: Licda. Karol Cristina González Sánchez

MIEMBROS AUSENTE

MSc. Deyanira Ávila Villalobos	Vicepresidenta
--------------------------------	----------------

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

25 **Artículo 1:** Comprobación del cuórum. Una vez comprobado el cuórum, con cuatro miembros
 26 propietarios y dos suplentes presentes, en sesión **presencial**. En virtud de la ausencia señora
 27 Deyanira Ávila Villalobos, vicepresidenta por cita médica. El Licenciado Luis Bernardo Arguedas
 28 Álvarez asume la vicepresidencia. El Licenciado Juan Carlos Esquivel Chaves asume la primera
 29 vocalía. El Licenciado Mainor Sequeira Solórzano asume la segunda vocalía y la Licenciada
 30 Alejandra Garita Ledezma ocupa la primera suplencia. Se cuenta con la presencia de la secretaria
 31 administrativa del Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona. La Licenciada Ana Victoria

**Sesión ordinaria
066-2022**

**Tribunal Electoral
03-08-22**

1 Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral, está ausente por afectación en su
2 salud. En sustitución se le asigna provisionalmente al Órgano Electoral, en el área legal, al
3 Licenciado José Alfredo Rodríguez Santamaría. Se inicia la sesión.

4 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 066-2022.

5 **CAPÍTULO II- ATENCIÓN DE VISITAS.**

6 **Artículo 3-** Atención de la señora auditora interna, para que presente informes de prevención
7 de riesgos sobre publicación de convocatorias y padrón electoral.

8 **CAPÍTULO III- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

9 **Artículo 4-** Lectura, análisis, aprobación y/o modificación del acta 065 de 2022.

10 **Artículo 5-** Aprobación y/o modificación del acta 065 de 2022.

11 **Artículo 6-** Lectura de la correspondencia.

12 **Artículo 7-** Respuesta de correspondencia que requiera de ella - (Minuta - MSc. Enrique
13 Carvajal González).

14 **CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**

15 **Artículo 8-** Seguimiento a criterio legal propuesto por el asesor legal provisional José Alfredo
16 Rodríguez Santamaría, deliberación del órgano sobre dicho criterio. Integración de elementos
17 por parte de miembros del órgano electoral en dicho criterio.

18 **CAPÍTULO V- SEGUIMIENTO AL PADRÓN ELECTORAL.**

19 **Artículo 9-** Conocimiento y aprobación del padrón electoral regionalizado, elección Alajuela,
20 elección con fecha 06 de agosto de 2022.

21 **CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS.**

22 a) Aprobación de las papeletas de votación a utilizar en Alajuela, firma de las mismas por
23 parte de los miembros del Órgano Electoral.

24 b) Acuerdo interno para homologar los formularios (machotes) a utilizar en el proceso de
25 inscripción de candidaturas para la elección del Juntas y Fiscales regionales; procesos ordinarios
26 nuevos a partir del 05 de noviembre de 2022. Expone el Licenciado Juan Carlos Esquivel Chaves.

27 **CAPÍTULO VII- CIERRE DE SESIÓN.**

28 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**



Tribunal Electoral
03-08-22

Artículo 1: Comprobación del cuórum. Una vez comprobado el cuórum con cuatro miembros propietarios y dos suplentes presentes, en sesión **presencial**. En virtud de la ausencia señora Deyanira Ávila Villalobos, vicepresidenta por cita médica. El Licenciado Luis Bernardo Arguedas Álvarez asume la vicepresidencia. El Licenciado Juan Carlos Esquivel Chaves asume la primera vocalía. El Licenciado Mainor Sequeira Solórzano asume la segunda vocalía y la Licenciada Alejandra Garita Ledezma ocupa la primera suplencia. Se cuenta con la presencia de la secretaria administrativa del Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona. La Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral, está ausente por afectación en su salud. En sustitución se asigna provisionalmente al Órgano Electoral en el área legal, al Licenciado José Alfredo Rodríguez Santamaría. Se inicia la sesión.

Artículo 2: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 066-2022.

MSc. Enrique Carvajal González, presidente, somete a aprobación el orden del día, se aprueba quedando de la siguiente manera: **Acuerdo 01.** Aprobar el siguiente orden del día: **CAPÍTULO I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II- ATENCIÓN DE VISITAS. CAPÍTULO III- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. CAPÍTULO IV. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS. CAPÍTULO V- SEGUIMIENTO AL PADRÓN ELECTORAL. CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VII- CIERRE DE SESIÓN.**
Aprobado por cinco votos.

CAPÍTULO II- ATENCIÓN DE VISITAS.

Artículo 3- Atención de la señora auditora interna, para que presente informes de prevención de riesgos sobre publicación de convocatorias y padrón electoral. El presidente le da la bienvenida a la señora Mónica Vargas Bolaños, la acompaña la señora Carol Zamora Muñoz. El presidente saluda y realiza un breve comentario sobre los oficios recibidos el CLYP-JD-AI-ISP-1822 y el CLYP-JD-AI-ISP-1933, en los cuales en el encabezado decía, que se solicita audiencia con la Junta Directiva, a fin de entregar el informe eso es lo que nosotros pensamos así en forma automática, fue que nos habían copiado los informes de verdad pero que no eran para nosotros en realidad quedan para la que la Junta Directiva que le están pidiendo audiencia nosotros porque estamos muy lejos de ser Junta Directiva, eso fue lo que pasó, no sabemos

Sesión ordinaria
066-2022**Tribunal Electoral**
03-08-22

1 por qué en el encabezado decía eso y que al final se quedó así, se brindó respuesta a ambos
2 señalamiento y al final al cabo cuando llegó un último correo donde decía que necesitan un
3 espacio en nuestra sesión, pues ahí le mandamos a contestar que sí, que para el día de hoy
4 entonces así que bienvenidas, esperemos que la que la percepción sea para construir, nosotros
5 tenemos clarísimo de que la corporación es solamente una y nosotros somos parte de la
6 administración activa, en ese sentido como colaboradores a cargo de una misión muy delicada
7 que es la parte electoral y que nuestra competencia es una forma muy específica, entonces en
8 atención a eso mismo hicimos algunas aclaraciones porque consideramos que hay muchos
9 elementos ahí que van a tener que ser investigados o trabajados, advertidos tanto por la
10 auditoría como por la fiscalía pero no necesariamente para nosotros, creemos que hay bastante
11 que trabajar pero es a nivel administrativo por lo menos nuestra percepción pero igual o sea
12 ustedes tienen su propia percepción, así que bienvenidos y estamos para escucharlas. La señora
13 Vargas Bolaños saluda y menciona que para aclarar el tema del error de comunicación que
14 hubo, cuando se hacen los oficios usualmente se le pide audiencia a la Junta Directiva, porque
15 se le remiten a la Junta Directiva, pero en este caso por equivocación Katherine Mora Bristán lo
16 hizo para Junta Directiva, pero yo lo había solicitado para ustedes el Tribunal Electoral; cuando
17 ella se percató del error, ella le pasó un correo aclaratorio al correo del Tribunal Electoral, que
18 disculparan, que había sido un error. El presidente le menciona que, ya venían dos oficios con
19 el mismo encabezado, cuando llegó al tercero ya nosotros habíamos contestado. La señora
20 auditora indica desde un inicio la intención mía era, tener la audiencia con el Tribunal Electoral
21 para poder explicarle que era lo que habíamos recibido y cuál es el producto que ya nosotros
22 estamos estableciendo, hay uno de los oficios del diecinueve que va dirigido a ustedes y a la
23 Dirección Ejecutiva con el objetivo de que se manejan los riesgos por las dos partes y este que
24 es el 18 está dirigido exclusivamente al Tribunal Electoral, en uno de estos la que contestó fui
25 yo, fue cuando recibí un acuerdo porque en el momento en el que yo leo el acuerdo me parece
26 que tal vez no llegó a ustedes el mensaje tal cual yo lo quería manifestar, no se interpretó lo
27 que yo quería manifestar por eso les puse en ese oficio, que por eso era que yo quería una
28 audiencia porque es más fácil cuando se habla las cosas a veces que cuando se ponen por



**Sesión ordinaria
066-2022**

**Tribunal Electoral
03-08-22**

1 escrito. El presidente le menciona que si se refiere a los riesgos de publicación de los resultados
2 de las elecciones. El señor Carvajal González le explica que la apreciación del Órgano colegiado
3 pretendía hacer un solo comunicado cuando finalizara las juntas regionales que estaban
4 pendientes, rezagadas desde el año 2019 hasta Turrialba, pero cuando la Junta Directiva recibe
5 nuestro acuerdo, devuelven un contra acuerdo indicando que mejor evitemos el asunto de hacer
6 el acuerdo en conjunto, que mejor hacerlo cada proceso individual y enviar a publicar, en
7 atención a eso de una vez ese mismo día que lo recibimos tomamos un acuerdo y como se
8 había mandado comunicado, se le informa a la Dirección Ejecutiva para que gestione ante la
9 Jefatura de Comunicaciones dicha publicación, cuando se recibe la comunicación de la auditoría
10 ya se había resuelto; el que seguía que era Guanacaste Bajura eso fue sábado, el lunes mismo
11 ya estamos mandando a solicitar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La señora Mónica
12 Vargas Bolaños, menciona la importancia de la audiencia y aclarar la confusión que se suscitó.
13 Además, indica los tipos de servicios establecidos en la Ley General de Control Interno N° 8292
14 que ofrece la auditoría, el servicio de advertencia que es un servicio preventivo, el cual implica
15 realizar observaciones, que previene lo legal, administrativo y técnicamente corresponde a un
16 asunto para prevenir riesgos, cuando por diferentes razones investigamos una situación que
17 en el caso de los oficios que vamos a ver hoy, los dos obedecen a denuncias que recibimos,
18 determinamos si lo que procede para el caso es hacer un oficio de advertencia; la advertencia
19 más bien es un oficio de prevención, un oficio que trata de ser proactivo, se le señala a la
20 administración activa que existe un riesgo sin indicar qué acción tomar, sencillamente se señala
21 el riesgo, como generalmente son asuntos que están en proceso, si se hacen recomendaciones
22 específicas se vería como una coadministración, es un servicio preventivo, a razón de eso se le
23 señala a la administración lo que se encontró y los riesgos que esa situación representa y dejar
24 abierto a que la administración tome las acciones que considere pertinentes, este es el caso de
25 los dos oficios de hoy, en la nomenclatura se indica que son informes preventivos en este caso
26 específicamente son informes de advertencia, porque lo que hacen es señalar posibles riesgos
27 que están previendo, para que la administración tome las acciones que considere pertinentes
28 para minimizar dichos riesgos. También hay el servicio de asesoría que es un servicio preventivo

**Sesión ordinaria
066-2022****Tribunal Electoral
03-08-22**

1 cuando se expresan criterios, opiniones u observaciones para coadyuvar en la toma de
2 decisiones, pero sin manifestar una inclinación o una oposición, sugerir recomendaciones, en
3 este caso sucede por ejemplo nos han sometido a conocimiento proyectos entonces nos dicen,
4 administración tiene algo que agregar sobre este tema y nosotros sabemos que está implícita
5 una compra con una empresa que hace 3 años tuvo algún problema con el Colegio, entonces
6 se le asesora la administración en cuanto a que existe ese antecedente, sin decirle si compre o
7 saque de los proveedores o no la saque, sencillamente se le da el dato para que la
8 administración lo tome en cuenta dentro del proceso de toma de decisión. La auditoría está
9 contemplada en el plan anual que se hace con fundamento en la valoración de riesgo y es así,
10 funciona más en una línea correctiva, son situaciones que ya se dieron y que nosotros
11 analizamos para hacer recomendaciones, ya sea para corregir esas situaciones o para que la
12 situación también a futuro no se reitere, esta se fundamenta más en hechos que están
13 terminados, la investigaciones preliminares que son los procesos que normalmente se dan para
14 lo que son denuncias, para esto hay toda una normativa de la Contraloría General de la
15 República y también el servicio de legalización de libros. La señora Mónica Vargas Bolaños indica
16 que los dos informes tienen el origen en dos denuncias que se recibieron en forma
17 independiente, el primero se refiere al riesgo de que no se había publicado los resultados de los
18 procesos, entonces nosotros realizamos una investigación para ver si efectivamente no se
19 habían publicado, por qué y si era un riesgo que no se hubieran publicado, para lo cual
20 solicitamos los respectivos criterios legales, la señora Carol Zamora Muñoz indica, como lo
21 explica el presidente. Que de la fecha en adelante se realizaran las publicaciones de conformidad
22 con el inciso k del artículo 44 del Reglamento de Elecciones, donde dice que los resultados de
23 los regionales se deben publicar. Conocimos el CLYP-AG-TE- 081, que era en el que habían
24 solicitado efectivamente solo para economía, realizar el corte hasta Turrialba y publicar todos
25 juntos; también consultamos el artículo 69, que es el que habla de los recursos, lo cuales se
26 reciben 3 días hábiles posteriores a la comunicación oficial, entonces como era interpretación
27 de normativa, procedimos a consultarle a la parte Legal del colegio, a la Fiscalía y a la Asesoría
28 Legal de Junta y bueno encontramos como criterio, el encargado de fiscalización que

**Sesión ordinaria
066-2022****Tribunal Electoral
03-08-22**

1 efectivamente no se indica en la normativa que se citó, que es el comunicado oficial, en un
2 artículo habla de comunicado en la Gaceta y en el otro para los recursos habla de comunicado
3 oficial, entonces el encargado de fiscalización, lo que nos explicaba, es que según el espíritu del
4 artículo 69, ese comunicado oficial era la presentación de los resultados del día de la Asamblea
5 pero que efectivamente no existe una definición como tal de comunicado oficial; con respecto
6 a la necesidad de la publicación en La Gaceta, que efectivamente se debía hacer porque está
7 en el Reglamento de Elecciones, pero que no había ninguna otra norma superior que lo exigiera
8 y también lo consultamos a la Asesora Legal de Junta Directiva, interviene la señora Bolaños
9 Vargas mencionando, que no había ningún riesgo, porque decía que igual el comunicado oficial
10 se había dado ese día, entonces de igual forma las personas podrían interponer un recurso, lo
11 harían a partir de ese momento, continúa la señora Zamora Muñoz, indicando que, al no haberse
12 publicado en La Gaceta ninguno de los resultados, se está incurriendo en el riesgo de que el
13 plazo para la presentación del recurso, empezara a regir una vez que se publicara en La Gaceta,
14 con el posible impacto en los procesos electorales regionales; sobre la necesidad de publicación
15 en La Gaceta, en ese sentido si coincidía con el criterio del encargado de Fiscalía, que bueno,
16 era por un tema establecido en el reglamento pero que no había norma superior que lo sugiera
17 si no estuviera en el reglamento pues no era necesario hacer la publicación en la Gaceta. El
18 presidente menciona nuevamente, encontramos un criterio de una persona no competente en
19 materia electoral, no es la competencia de la asesoría legal de Junta Directiva emitir criterios o
20 fallos en materia electoral, es el Tribunal Electoral quien debe interpretar la norma y ajustar sus
21 fallos y no me parece con el respeto debido, lejos de la realidad se manifieste para un lado sí y
22 para el otro lado no; en el caso particular de la parte de arriba vamos a ver, no es cierto que
23 podría aplicar tres días después de la publicación, porque eso lo está interpretando doña
24 Francine Barboza Topping, esa es la perspectiva equivocada que ella tiene de la norma electoral,
25 lo cierto es que tres días después que el proceso electoral se efectúa, y no se dé la declaración
26 de resultados, cualquier colegiado podría interponer un recurso de revocatoria, no así después
27 de la publicación en La Gaceta, eso lo está interpretando ella, como un criterio propio, que no
28 es ni siquiera vinculante, pero bueno, está en su derecho de seguir pensando así, pero si lo

**Sesión ordinaria
066-2022****Tribunal Electoral
03-08-22**

1 aclaro, porque no existe ese riesgo, jamás podríamos pensar que una persona podría validar los
2 tres días hábiles, para interponer un recurso de revocatoria contra el fallo, ese escrutinio, esa
3 declaratoria oficial de resultados que se hace la misma asamblea, porque es a partir de ese
4 momento que corren los tres días, no de cuando se hace la publicación; el señor presidente
5 señala, que la publicación la podemos hacer un día posterior, sin embargo, se toma el acuerdo
6 y se remite a Junta Directiva, porque requiere de un pago, la Junta Directiva gestiona ante la
7 Dirección Ejecutiva, para que ésta realice su gestión ante el Departamento de Comunicaciones,
8 quien es en última instancia que lleva el documento firmado por nosotros hasta la Imprenta
9 Nacional, para publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho trámite puede llevar hasta diez días,
10 mientras va a Junta Directiva, recuerden que nosotros mandamos un acuerdo y si ya no llegó
11 el día que está entrando la correspondencia, tiene que esperarse hasta la semana siguiente,
12 pueden pasar muchas cosas, que podría darse de un resultado un sábado hasta 10 días después
13 cuando llegue a La Gaceta, quiero hacer la aclaración porque nuevamente es una interpretación
14 de una asesora y aclaro que no tiene competencia en materia electoral tampoco; quién debe
15 ajustar los fallos y debe interpretar la norma electoral, es el Tribunal Electoral, único órgano
16 que se encarga de la parte electoral, no así otras dependencias, solo quería acomodar esa
17 parte, sí porque me parece no muy razonable que diga que podrían presentar una apelación
18 después de tres o cuatro meses. La señora auditora menciona, cuando nosotros hacemos un
19 oficio de este tipo, el espíritu del oficio es construir en conjunto para poder llegar a esa
20 construcción, lo que se hace es buscar información de diferentes fuentes, entonces
21 independientemente de acuerdo con la normativa interna del Colegio, el Órgano con
22 competencia para tomar decisiones en materia electoral sea el Tribunal; nosotros lo que
23 hacemos es buscar información para traérsela al Tribunal, para que ustedes tomen las
24 decisiones que consideren pertinentes como administración activa, entonces en virtud de eso
25 fue que se le hizo la consulta a ella y ella nos responde; no es que ella se está arrogando el
26 poder de ella manifestarse con relación a la normativa, sino que nosotros le estamos haciendo
27 la consulta, la auditoría tiene un asesor legal externo, pero solo tenemos autorizadas seis horas
28 al mes para que él nos asesore, entonces tenemos que hacer uso de los asesores legales que


Sesión ordinaria
066-2022**Tribunal Electoral**
03-08-22

1 tiene a lo interno el Colegio para poder interpretar normas justamente para no incurrir en errores
2 de interpretación porque no somos especialistas en leyes. El presidente le recomienda que, le
3 sume también el criterio del Tribunal Electoral, cuando estén buscando información y del asesor
4 legal del Tribunal Electoral, no solamente quedarse con lo que está por fuera, porque en realidad
5 los que estamos más empapados en la parte electoral somos nosotros; ahora que usted me
6 dice que le preguntaron a doña Laura Sagot Somarribas, que trabajó un montón de años en la
7 parte electoral es otra historia, pero a veces encontramos criterios parcializados; no se le
8 pregunta al Tribunal y entonces se dice que está corriendo ciertos riesgos porque inclusive la
9 Dirección Ejecutiva desconoce qué es lo que el Tribunal Electoral hace, es ahí donde le digo que
10 deberían de sumar la solicitud de información incorporando al Órgano Electoral y a su asesor,
11 para que trabajemos en forma conjunta. La señora Bolaños Vargas indica, a esto vamos a llegar,
12 con la Junta Directiva, la auditoría, ha tenido discrepancias, recibimos un criterio de un lado y
13 de otro, de la misma asesoría de Junta Directiva, todo lo que hacemos es optar por elevar la
14 consulta a la Procuraduría General de la República o recomendarle a la Junta Directiva que
15 valore elevar la consulta a la Procuraduría General de la República, porque aquí lo importante
16 es llegar a la interpretación más acertada, independientemente de quién tenga la razón, aplicar
17 lo mejor para efecto de la gestión del Colegio, entonces lo que se hace es esto, solicitar los
18 criterios a las partes y presentarlo al Órgano, la auditoría informa del riesgo y el Tribunal
19 Electoral, en conjunto con su asesoría toman la decisión. El Licenciado Luis Bernardo Arguedas
20 Álvarez menciona que, si se parte del criterio que en materia electoral el Tribunal Electoral es
21 el que tiene la resolución final, porque tomar en cuenta los otros y el primer criterio que sea el
22 del Tribunal Electoral, por ejemplo el tema de la notificación termina las elecciones el sábado,
23 el lunes se redacta un acuerdo para Junta Directiva y se le comunica a las agrupaciones la
24 declaratoria de manera más directa y creo que, entonces eso no daría pie al error, si se le
25 pregunta a 10 abogados distintos, hay 15 criterios diferentes, dependiendo de dónde y la
26 materia, todavía la situación es más compleja, lo que si hay que dejar claro y tal vez nosotros
27 en su momento no lo definimos o no lo dejamos claro, el Órgano responsable en hacer la
28 interpretación de la norma en materia electoral es el Tribunal Electoral. La señora Bolaños



**Sesión ordinaria
066-2022**

**Tribunal Electoral
03-08-22**

1 Vargas retoma y menciona que, en virtud de una denuncia o de una investigación que se genera,
2 conoce por primera vez un criterio que lo hace voltear la mirada hacia que existe una posible
3 interpretación adicional a la que se le va ayudando a norma correcta o incorrecta, no importa
4 pero existen, yo decido como órgano que hago con esa posible interpretación, sí clarifico la
5 norma por ejemplo y entonces le proponga a la asamblea, vamos a estar esto mejor para no
6 correr el riesgo de tener que estar atendiendo ese tipo de situación. El Licenciado Luis Bernardo
7 Arguedas Álvarez menciona que, en virtud de lo que representa la responsabilidad, debe ser el
8 criterio del Tribunal Electoral el que debe imperar. Se comenta la importancia de prever en el
9 nuevo Reglamento de Elecciones, para mitigar riesgos (temas de publicación de las juntas
10 regionales, diferenciación en el artículo 44 entre la comunicación y la publicación oficial y ahí
11 resolvemos esa parte la interpretación). El Licenciado Arguedas Álvarez menciona que, con la
12 denuncia anterior, la integridad de los miembros del Órgano Electoral ha sufrido afectación. El
13 Licenciado Juan Carlos Esquivel Chaves indica que, se debió realizar un manejo del debido
14 proceso a los procedimientos a investigar por parte de la auditoría. El señor Carvajal González
15 expone que el manejo de la denuncia, expuso a cuestionamientos, daño moral, imagen y
16 psicológico. El presidente del Tribunal Electoral, menciona que hay temas que requieran se
17 investigaran, como la convocatoria a asambleas, indica por qué no se previno a la Junta Directiva
18 de haber incumplido con la Ley de prórroga, en todo momento las convocatorias extraordinarias
19 están fundamentadas y decía que nos manteníamos a la espera de que la Junta Directiva
20 cumpliera con el artículo tercero de la ley de prórrogas, los colegios y las corporaciones se
21 vieron afectadas por esa misma ley a realizar los esfuerzos necesarios, a fin de renovar sus
22 estructuras. La señora auditora se refiere que lo realizado fue amparado en la Ley 8292.
23 Además, indica que un pago indebido es un delito, puede ser un error administrativo. Se refiere
24 que solicitarle única y exclusivamente criterio al Tribunal, se debe manejar diversidad de criterios
25 para poder enriquecer la interpretación. En cuanto al otro tema de prevención de riesgo tiene
26 que ver con la elaboración del padrón y del transporte; la señora Zamora Muñoz indica que no
27 se da un trato igualitario entre los requisitos solicitados para actualización de datos para el
28 cambio región; eso es un caso en el que hay dos colegiados en la misma región con las



**Sesión ordinaria
066-2022**

**Tribunal Electoral
03-08-22**

condiciones de trabajo en las mismas instituciones a uno nada más lo cambian de región con un correo de respaldo de un encargado que se cambia y a otros y les piden una P22. Siendo que a uno se le pide solo un correo de respaldo y a otros se les pidió la P22, por lo que no les dio tiempo para el cambio requerido. Otro colegiado que presenta la actualización en tiempo y no ingresa dicha actualización al sistema. Como último, es de conocimiento de ustedes que hay un acuerdo de Junta Directiva del 2020 que dice que Siquirres pasa a ser de Limón y es un tema legal que no es nuestra competencia. El señor Carvajal González menciona que la administración tenía que haberlo hecho de oficio. La señora Carol Zamora Muñoz, indica que el traslado es un tema que en realidad no está regulado. En el cierre la auditora menciona que hay que sentar las responsabilidades. El Tribunal Electoral envió una solicitud para que realicen lo que corresponda.

CAPÍTULO III- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Artículo 4- Lectura, análisis, aprobación y/o modificación del acta 065 de 2022.

Artículo 5- Aprobación y/o modificación del acta 065 de 2022.

Acuerdo 02:

Aprobar el Acta ordinaria número cero sesenta y cinco guion dos mil veintidós, del veintisiete de julio del dos mil veintidós. ACUERDO FIRME. Aprobado con cinco votos.

Artículo 7- Lectura de la correspondencia (Licda. Karol González Sánchez).

Artículo 8- Respuesta de correspondencia que requiera de ella - (Minuta - MSc. Enrique Carvajal González).

1. Se recibe correo electrónico de la señora Jéssica Quirós Álvarez jquiros@colypro.com con la siguiente información: *Sesión 070-2022. **ACUERDO 08: Dar por recibido por el oficio CLYP-AG-TE-032-2022 de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral, dirigido a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, en respuesta al oficio No. CLYP-JD-AI-ISP-1922. / Aprobado por siete votos. / Comunicar a la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral. / ACUERDO 09: Dar por recibido***

Sesión ordinaria
066-2022

Tribunal Electoral
03-08-22

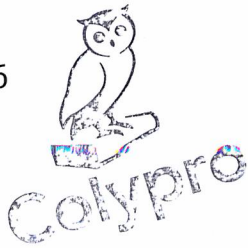
1 *por el oficio CLYP-AG-TE-AC-091-2022 de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por la*
2 *Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral, dirigido a*
3 *la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., en el que informan que*
4 *aprobaron el padrón electoral oficial para la Regional de Guanacaste Bajura.*
5 */ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Karol Cristina González Sánchez,*
6 *Secretaria del Tribunal Electoral./ ACUERDO 10: Dar por recibido por el oficio CLYP-*
7 *AG-TE-AC-092-2022 de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Karol*
8 *Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral, dirigido a la Licda.*
9 *Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., en el que solicitan a la Dirección*
10 *Ejecutiva, gestione con los colaboradores encargados de la acreditación de*
11 *colegiados en la Asamblea Regional de Guanacaste Bajura, la impresión de la lista*
12 *de colegiados acreditados habilitados para votar en dicho proceso electoral, una vez*
13 *cierre la acreditación./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Karol*
14 *Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral.*

El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, en atención a su correo, se acusa de recibo los acuerdos 08,09 y 10 de la sesión 070-2022 de la Junta Directiva. Atentamente.

2. Se recibe correo electrónico del señor Jocsan Briones Villarreal jocsan1_9@hotmail.com con la siguiente información: *RE: Oficio de Acuerdo No. CLYP-AG-TE-AC-093-2022. Se confirma recepción. Buenas tardes como Junta Regional de Guanacaste bajura nos correspondería realizar alguna gestión en relación con el acuerdo tomado. Gracias.*

El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, acusa de recibo el correo de referencia y se le comunica que solo deben realizar el curso de inducción y posteriormente serán referidos por don Gonzalo para la debida habilitación en sus funciones. Atentamente.

3. Se recibe correo electrónico de la señora Ingrid Vega Salas ingrid.vega.salas@mep.go.cr con la siguiente información: *Partido Político del Tribunal Electoral. Hola, buenas tardes, distinguidos (as)..! Un placer saludarlos (as)..! Y a la vez quiero mencionarles que nosotros tenemos un partido político para las elecciones del 2022 donde debemos inscribirnos para participar. En el partido político, tenemos integrantes de profesores de primaria, profesores de*



**Sesión ordinaria
066-2022**

**Tribunal Electoral
03-08-22**

1 *secundaria, profesores de educación técnica y profesora de educación especial para integrar*
 2 *todas las áreas...! Mi nombre es Msc. Ingrid R. Vega Salas con número de cédula 4-0181-0237*
 3 *profesora del CTP de Ulloa...! Pero quiero consultar si es posible que participe ya que mi hermano*
 4 *Erick Vega Salas trabaja en Jupema como representante del Colypro...! Quiero saber si no hay*
 5 *problema en que yo participe en el tribunal electoral en el puesto de presidente muchas gracias*
 6 *y bendiciones...! Que tengan un espléndido, productivo y reparador día.. saludos...!! Por favor*
 7 *comunicarse con mi persona por este mismo medio o bien por el siguiente número de teléfono*
 8 *8322-6333...! Msc. Ingrid R. Vega Salas. Educadora de la Enseñanza del Inglés. El Tribunal*
 9 *Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, en atención a su*
 10 *correo, se le informa: 1. No tiene ningún problema para inscribir su candidatura, según lo*
 11 *indicado por su persona, esto en atención a que su hermano no figura en ningún órgano interno*
 12 *del Colegio.2. La inscripción deberá realizarla, según lo señalado en la convocatoria oficial,*
 13 *publicada en La Gaceta, así como en la página oficial del Colegio www.colypro.com, donde*
 14 *encontrará toda la información requerida o bien revisar el Reglamento de Elecciones, artículos*
 15 *13, 14 y 15, puede remitir dicha documentación vía correo electrónico o bien físicamente; con*
 16 *nuestra secretaria Jicsa Jenkins Carmona, sede Colypro, Alajuela, Desamparados, o comunicarse*
 17 *con ella al teléfono 2437-8808. Atentamente.*
 18 *4. Se recibe correo electrónico de la señora Viviana Alvarado Arias valvarado@colypro.com con*
 19 *la siguiente información. Respuesta a Oficio de Acuerdo No. CLYP-AG-TE-AC-096-2022. Buenos*
 20 *días señoras y señores, por este medio les adjunto el oficio CLYP-JD-DE-093-2022 en respuesta*
 21 *a su oficio indicado en el asunto. Señores (as): Tribunal Electoral Colegio de Licenciados y*
 22 *Profesores Presente. Estimados(as) señores(as): Asunto: Mejoras a "Registro de firmas de*
 23 *votantes" Estimadas señoras y señores: El pasado 27 de julio de 2022 recibí el oficio CLYP-AG-*
 24 *TE-AC-096-2022 mediante el cual me trasladan el acuerdo 05 de su sesión ordinaria 065-2022*
 25 *el cual se indica: ACUERDO 05: Solicitar a la Dirección Ejecutiva, se mejore el Excel denominado*
 26 *"Registro firma de votantes". De manera que no suceda lo acontecido en Guanacaste bajura,*
 27 *debiendo reimprimir el Excel, al menos 5 veces, por no guardar el registro de acreditados,*
 28 *además, se amplíe el espacio vertical del listado, así como generar una línea para que los*

**Sesión ordinaria
066-2022****Tribunal Electoral
03-08-22**

electores consignen su firma, esto en aras de evitar se confundan las firmas. Aprobado por cinco votos y en firme. /Comuníquese a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., a la Junta Directiva, a la Fiscalía, a la Auditoría Interna y a la Asesoría Legal. Al respecto les informo que el mismo 23 de julio 2022, finalizado el proceso de votación en la asamblea regional de Guanacaste Bajura, conversé con el Ing. Byron Varela Mora, Jefatura de TI, sobre las oportunidades de mejora identificadas en ese instante que se implementó por primera vez dicho control, a solicitud del mismo Tribunal Electoral. Así mismo se solicitó la convocatoria a una reunión con todos los coordinadores de asambleas y el Jefe del departamento de TI, misma que se llevó a cabo el 27 de julio del 2022 a partir de 29 de julio, 2022 CLYP-JD-DE-093-2022 Página 2 las 10:00 a.m. en la cual se tomaron varias decisiones para mejorar la organización de las asambleas regionales. En lo que respecta al reporte "Registro de firmas de votantes" se decidió incluir una numeración consecutiva en la primera columna, ampliar el alto de celda e incluir el cuadriculado en todas las celdas para delimitar los espacios, facilitar las firmas respectivas y evitar inconvenientes. Atentamente. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, acusa de recibo el correo de referencia, se mantiene atento a su ejecución para la próxima elección. Atentamente.

5. Se recibe correo electrónico de la señora Alba Fernández albaferot@hotmail.com con la siguiente información: *Información. Hola, cuáles son los requisitos para postularse.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, con el debido respeto se le solicita indicar a la mayor brevedad, a cuál postulación se refiere, pues su correo no indica. Será importante revisar la página oficial del Colegio www.colypro.com, en ella encontrará información de primera mano en relación con las convocatorias a elecciones venideras o bien revisar los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento de Elecciones del Colypro, donde podrá encontrar los requisitos generales para postulaciones. Atentamente.

6. Se recibe correo electrónico de la señora Viviana Alvarado Arias valvarado@colypro.com con la siguiente información: *Respuesta a Oficio de Acuerdo No. CLYP-AG-TE-AC-097-2022. Buenos días señoras y señores, por este medio adjunto el oficio CLYP-DE-TI-02-2022 en el cual la Jefatura de TI aclara la situación expuesta por ustedes en el oficio indicado en el asunto.*



**Sesión ordinaria
066-2022**

**Tribunal Electoral
03-08-22**

1 *Licenciada Viviana Alvarado Arias Directora Ejecutiva a.i. Estimada señora: Un gusto saludarle,*
2 *espero que se encuentre bien. En respuesta al acuerdo CLYPAG-TE-AC-097-2022 del Tribunal*
3 *Electoral: "Solicitar a la Dirección Ejecutiva, establecer una mejor coordinación entre el*
4 *Departamento de Tecnologías Informáticas y los encargados de la acreditación, pues se detectó*
5 *al inicio de la asamblea en Guanacaste Bajura que, estaban utilizando un padrón electoral*
6 *regionalizado con una cantidad distinta a la reportada al Tribunal Electoral, 2534 habilitados*
7 *para votar contra 3018 utilizados en la acreditación. Aprobado por cinco votos y en firme.", le*
8 *informo: No se Utilizó otro padrón y no hubo una diferencia, le detallo, en el sistema de*
9 *acreditación se cargó la totalidad de los Colegiados, estén en padrón o no, esto porque el*
10 *sistema nos indica si está activo, suspendido, retirado, etc. Al presentarse el Tribunal a*
11 *consultarnos cuál era la cantidad de personas que teníamos en el padrón les dimos la cantidad*
12 *de personas de la región ya que es el filtro que el sistema de acreditaciones permite sacar estén*
13 *en padrón o no (3018 personas), luego de ese dato les solicité que por favor me dieran un*
14 *segundo para abrir el archivo de padrón y en este archivo es el que revisamos si la persona*
15 *puede o no participar en la votación antes de acreditar y la cantidad de dicho archivo era de*
16 *2534 colegiados, esto concuerda con el padrón que tenía el Tribunal Electoral. No se pudo dar*
17 *de manera inmediata o de primera solicitud el dato del padrón ya que ese archivo fue enviado*
18 *por correo electrónico al Tribunal Electoral y en el sitio de la asamblea el internet era inestable*
19 *y cuando se lograba la conexión la misma era muy lenta. Según la reunión que tuvimos la nueva*
20 *medida para prevenir estas confusiones es cargar únicamente el padrón en el sistema de*
21 *acreditaciones, si la persona no aparece deberá consultar su estatus en el puesto de*
22 *actualización de datos. Y en caso de que si pueda participar en la asamblea se registrará en un*
23 *listado aparte de asistentes no votantes, esto para el control de asistencia de la administración,*
24 *así los únicos que podrán registrarse en el sistema de acreditación serán los que se encuentren*
25 *empadronados. Solicitamos las disculpas del caso. Cordialmente, Atentamente. El Tribunal*
26 *Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, acusa de recibo el*
27 *correo de referencia, se mantiene atento a su ejecución para la próxima elección. Atentamente.*

**Sesión ordinaria
066-2022****Tribunal Electoral
03-08-22**

7. Se recibe correo electrónico de la señora Viviana Alvarado Arias valvarado@colypro.com con la siguiente información: *Respuesta a Oficio de Acuerdo No. CLYP-AG-TE-AC-098-2022. Buenos días señoras y señores, por este medio traslado el oficio CLYP-JD-DE-094-2022 en respuesta a su oficio indicado en el asunto. Así mismo en caso que lo consideren necesario, les invito a que nos reunamos para aclarar cualquier duda que les surja ante las respuestas enviadas por esta Dirección Ejecutiva a los acuerdos 05, 06 y 07 de su sesión ordinaria 065-2022. Atentamente, Señores (as): Tribunal Colegio de Licenciados y Profesores. Presente Estimados(as) señores(as): Asunto: Respecto a Actualizaciones de datos. Estimadas señoras y señores: El pasado 27 de julio de 2022 recibí el oficio CLYP-AG-TE-AC-098-2022 mediante el cual me trasladan el acuerdo 07 de su sesión ordinaria 065-2022 el cual se indica: ACUERDO 07: Solicitar a la Fiscalía, investigue las actuaciones de miembros de la administración, por cuanto personas colegiadas, cuyas actualizaciones de datos se han realizado en tiempo y forma para ser debidamente integrados en el padrón electoral y presuntamente de forma negligente, sea por parte de gestores u oficiales de plataforma, no han realizado su ingreso en la base de datos, impidiendo su posibilidad de votar, esto en aras de mejorar la imagen del Colegio y garantizar un ejercicio electoral más participativo. Asimismo, solicitar audiencia con el Señor Fiscal, Dr. Roony Castro Zumbado. Aprobado por cinco votos y en firme. /Comuníquese a la Fiscalía, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., a la Junta Directiva, a la Auditoría Interna y a la Asesoría Legal. Al respecto esta Dirección Ejecutiva aclara que, según lo estipulado en la política POL/PRO-TE01 "Confeción, Administración y Control del Padrón Electoral de Colypro, vigente al día de hoy, para realizar el cambio de regional la persona colegiada debe aportar el documento probatorio que respalda dicha modificación, así se le explica al interesado y está claramente indicado en 29 de julio, 2022 CLYP-JD-DE-094-2022 Página 2 nota al pie del respectivo formulario de actualización de datos del cual se le entrega copia a la persona colegiada. Si no hay documento probatorio, la administración procede a aplicar todos los demás cambios solicitados por el colegiado o colegiada, se imprime el formulario respectivo, se firma y se le entrega la copia a la persona colegiada. Por lo tanto, actualizar datos no es sinónimo de actualizar la regional, de tal forma que el hecho de que una*



1 *persona que actualizó datos antes de cierre del padrón no aparezca en éste, no necesariamente*
2 *se refiere a negligencia por parte de los colaboradores, sino que puede ser la falta de prueba*
3 *documental que exige la POL/PRO-TE01 a los colegiados y colegiadas. Quedamos a la espera*
4 *de que nos indiquen los casos concretos que el Tribunal Electoral tiene identificados para revisar*
5 *si hay o no, documento probatorio adjunto a la Actualización de datos y con ello, determinar la*
6 *verdad real de los hechos y las responsabilidades en quien corresponda. Atentamente. El*
7 Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, acusa de
8 recibo el correo de referencia, asimismo, de conformidad con el mismo, se indica que
9 corresponderá a la Fiscalía realizar las acciones necesarias, en aras de esclarecer la verdad de
10 los hechos y tal como usted lo menciona, sugerir a la Dirección Ejecutiva, asentar las
11 responsabilidades, según corresponda. Atentamente.

12 8. Se recibe correo electrónico del señor Byron Varela Mora bvarela@colypro.com con la
13 siguiente información: *Actualización de padrón electoral. Buenos días. Reciba un cordial saludo,*
14 *la presente es para indicarles que se actualizó en la página web el padrón electoral, a la fecha*
15 *de corte del 28 de julio del 2022, el cual pueden observar en el siguiente*
16 *link: <https://sites.google.com/colypro.com/padronregional/p%C3%A1gina-principal> Además,*
17 *les adjunto la hoja de Excel donde viene la lista de colegiados. Lamentamos la tardanza en el*
18 *envío del archivo, la misma se debe a una afectación que se generó el día de ayer en el internet*
19 *de la sede de Alajuela por causas de fuerza mayor. Muchas gracias.* El Tribunal Electoral indica
20 lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, acusa de recibo el correo de
21 referencia, asimismo, de conformidad con el mismo, se indica que estaremos realizando la
22 respectiva verificación y seguimiento requerido, según nuestra competencia.

23 9. Se recibe correo electrónico del señor Gonzalo Meza Rivera gmeza@colypro.com con la
24 siguiente información: *Instrucciones de acceso al curso Los Órganos colegiados y su*
25 *funcionamiento JR y Fiscalía Guanacaste Bajura. Saludos: Estaremos iniciando el día 04 de*
26 *agosto de 2022 el Curso "Los Órganos colegiados y su funcionamiento", el cual es requisito para*
27 *poder iniciar labores como Junta. Ese día, para poder tener acceso al curso, siga las*
28 *siguientes instrucciones: 1. Para ingresar a la página de la Plataforma Ulula de Colypro debe*

**Sesión ordinaria
066-2022**

**Tribunal Electoral
03-08-22**

1 *dar clic en el siguiente enlace: www.ululacolypro.com. Una vez allí, da clic a la opción de*
2 *Ingresa que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla. El Tribunal Electoral*
3 *indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, acusa de recibo el correo de*
4 *referencia, asimismo, de conformidad con el mismo, nos mantenemos atentos a su ejecución y*
5 *remisión del acta de resultados, para lo procedente. Atentamente.*

6 10. Se recibe correo electrónico de la señora Deyanira Ávila davilavill123@gmail.com con la
7 siguiente información: *Ausencia a la sesión. Buenas tardes. Solicito motivar la ausencia a la*
8 *sesión ordinaria de éste miércoles 3 de agosto 2022, debido a que tengo cita médica. Deyanira*
9 *Ávila.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral acusa de
10 recibo su correo, siendo que la justificación es aceptable, se consigna en el acta de la sesión
11 correspondiente, en espera que su salud se mejore. Atentamente.

12 11. Se recibe correo electrónico de la señora Glenda Evelyn Segura Jiménez
13 gevelyn7@hotmail.com con la siguiente información: *Subsane declaración jurada. Buenas*
14 *tardes. No sabía que estaba en la lista de oferentes para aspirar al puesto de Fiscal de Colypro.*
15 *Mis atestados los entregué hace más de 2 años y creí que ya no estaban vigentes. Hoy 3 de*
16 *agosto recibí la llamada de una colaboradora de Colypro... (faltan escasos 3 días para las*
17 *elecciones), por lo tanto... por tan poco tiempo para las mismas, elijo no participar en ésta*
18 *contienda electoral. Sé que me entienden. Agradezco su escucha activa. Respetuosamente,*
19 *MSc. Glenda Evelyn Segura Jiménez. Cédula 6 0225 0720. 3 de agosto del 2022 ... 3: 58 pm.* El
20 Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, en atención
21 a su correo, se acoge su desestima, sin embargo, es imperativo señalar que desde el año 2020,
22 fue ratificada su postulación, que con motivo de la pandemia se produjo una suspensión
23 temporal en las actividades, pero el proceso electoral que nos ocupa, se mantuvo abierto desde
24 entonces. Que el Tribunal Electoral, realizó por medio del Departamento de Comunicaciones,
25 COLYPRO, publicaciones en la página oficial www.colypro.com, así como en el Boletín
26 Informativo, sobre la continuidad y finiquito de las elecciones regionales pendientes de
27 renovación. Finalmente, también le fue remitido un correo electrónico con información referente
28 al subsane de su declaración jurada, esto debido a que fue imposible contactar telefónicamente,



Tribunal Electoral
03-08-22

1 sino hasta el día de hoy que se logró por medio de nuestra secretaria administrativa. En espera
2 de su comprensión, Atentamente.

3 **CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**

4 **Artículo 8-** Seguimiento a criterio legal propuesto por el asesor legal provisional José Alfredo
5 Rodríguez Santamaría, deliberación del órgano sobre dicho criterio. Integración de elementos
6 por parte de miembros del órgano electoral en dicho criterio. En el seno de la sesión, se acuerda
7 analizar en una sesión posterior.

8 **CAPÍTULO V- SEGUIMIENTO AL PADRÓN ELECTORAL.**

9 **Artículo 9-** Conocimiento y aprobación del padrón electoral regionalizado, elección Alajuela,
10 elección con fecha 06 de agosto de 2022. En el seno de la sesión, se elabora el Oficio de Acuerdo
11 No. **CLYP-AG-TE-AC-099-2022** TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO Licenciada Viviana Alvarado
12 Arias Directora Ejecutiva a.i COLYPRO El Tribunal Electoral, le comunica que en Sesión ordinaria
13 número 066-2022, celebrada el día 03 de agosto de 2022, se aprobó lo siguiente: **ACUERDO**
14 **03:** Aprobar el padrón electoral oficial para la Regional de Alajuela, el cual registra 7121
15 personas colegiadas, debidamente empadronadas, con corte al 28 de julio, 2022 al ser las 23
16 horas con 59 minutos inclusive, mismo que nos hizo llegar el señor Byron Varela Mora, Jefe a.i.
17 de Tecnologías Informáticas de COLYPRO, padrón que hemos revisado y cotejado con el acceso
18 al Sistema SAP-B1 por parte de este Órgano Electoral. Remitir dicho padrón a la Dirección
19 Ejecutiva, para lo procedente. Aprobado por cinco votos y en firme. / Comuníquese Licda.
20 Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i, Junta Directiva, COLYPRO, Dr. Rooney Castro
21 Zumbado, Fiscal, Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, MSC. Francine Barboza
22 Topping, Asesora Legal y señor Byron Varela Mora, Jefe a.i. de Tecnologías Informáticas de
23 COLYPRO. Atentamente. Se remite con el siguiente correo electrónico: Oficio de Acuerdo No.
24 CLYP-AG-TE-AC-099-2022. Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda y adjunta para el
25 Oficio de Acuerdo supraindicado para lo correspondiente. Atentamente.

26 **CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS.**

27 a) Aprobación de las papeletas de votación a utilizar en Alajuela, firma de las mismas por
28 parte de los miembros del Órgano Electoral. A lo interno de la sesión, se procede con la

**Sesión ordinaria
066-2022**

**Tribunal Electoral
03-08-22**

- 1 aprobación de las papeletas y se firman 600 papeletas para el proceso de votación de junta y
2 fiscal regional de Alajuela.
- 3 b) Acuerdo interno para homologar los formularios (machotes) a utilizar en el proceso de
4 inscripción de candidaturas para la elección del Juntas y Fiscales regionales; procesos ordinarios
5 nuevos a partir del 05 de noviembre de 2022. Expone el Licenciado Juan Carlos Esquivel Chaves.
6 En la sesión se acuerda de forma interna analizar en próxima sesión.
- 7 **CAPÍTULO VII- CIERRE DE SESIÓN.**
- 8 Finaliza la sesión, a las veintiún horas con treinta minutos del día y año indicado.
- 9
- 10 **MSc. Enrique Carvajal González** **Licda. Karol González Sánchez**
11 **Presidente** **Secretaria**
- 12 Levantado de Texto: **Karol González Sánchez**

